

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz viernes 20 de agosto de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El coronel D. Agustín Fernández Somera, comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Baños: Milicias. Teatro: Voluntarios.
 Mañana celebra consejo de guerra el batallón de Extramuros contra Don José Morenati, por abandono de guardia: lo preside el Sr. teniente rei interino de esta plaza.—
 La misa de Espiruto-santo en Capuchinos, à las 8.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 19.—Inserta varios partes oficiales de diferentes gefes británicos, anunciando ventajas obtenidas sobre el enemigo comun. El capitán Cath, del *Cerbero*, apresó la cañonera *Veloz*, en las costas de Italia, y dos barcos, cargado el uno de granos. El capitán Cadogan, del *Habana*, destruyó en la costa de Mafredonia un convoi de 25 velas, cargadas de efectos de artillería. El capitán Hoste, del *Bacante*, apresó delante de Otranto la cañonera *Alcinoo* con 8 buques que convoyaba, y la cañonera *Vigilante* que llevaba à su bordo al general Costa y su estado-mayor. El capitán Windham se apoderó delante de Oron del corsario *Luisita*, procedente de Peñíscola, re- presando dos buques españoles. El capitán Tailor, del *Apolo*, apresó en el Adriático el corsario *Esperanza*, 4 cañoneras y 7 barcos con granos, destinados para Ragusa y Cátaro, en donde había gran escasez. El coronel Robertson, auxiliado del mismo capitán, se apoderó de las islas de Augusta y Cazorla. El capitán Mombay, del *Repulse*, destruyó las baterías del puerto Morgion, apoderándose de varios buques. El capitán Brace, del *Berwick*, tomó ó destruyó 22 buques de cabotage en la rada de Lavalacio, apoderándose del xabeque de guerra *Fortuna*. Finalmente, el capitán Adams, del *Invencible*, participa los auxilios prestados al general Ero- les en principios de abril para la toma de Ampola y del Perelló, cuyo fuerte capituló, apren- sándose además 2 corsarios.—Ha sido mui sabia la conducta del lord Wellington en las últimas acciones de los Pirineos, en las que se cubrieron de gloria las tropas aliadas. Las españolas pe- learon el 27 de un modo que no tiene exem- plo en la historia, sufriendo el primer choque del enemigo. En solo aquel dia quedaron sobre el campo 70 franceses. La matanza hecha en ellos, el 30 (dia de la principal accion), fue horro- rosa. El 31 tuvo el enemigo que abandonar sus equipages y heridos en el valle de Ulzama. El 1.^o del corriente fue destrozado el general Gouthier que escoltaba todo el convoi y bagages

del exército, à la baxada de Elizondo y Es- peleta, dentro ya de Francia; no salvándose un solo carro ni bagage, y dexando muchos muertos y 500 prisioneros.

Diario mercantil del 19.—El viz-sobrino del padre Cobos se queja de que el Sr. Carvajal, secretario del Despacho de Hacienda, haya ar- rancado del poder ejecutivo una resolucion acer- ca de los Monte-pios del ministerio y de oficinas, contraria à la intencion de los contribuyentes, y de las viudas y huérfanas. La referida re- solucion se reduce à suprimir la junta de Mon- te-pios, y que los intendentes queden arbitros en el manejo de caudales, sin detenerse en que aquella planta y sus oficinas están aprobadas por las Cortes en 3 de noviembre de 1811, ni en el artículo 12 del reglamento de la Regen- cia, que prohíbe variar lo establecido por las leyes.—Don Escrupulos, meditando sobre los de- cretos de rehabilitacion de empleados, pregunta si es conforme al artículo 243 de la Constitu- cion que las Cortes fallen sobre la conducta de los empleados, ejerciendo las funciones de un verdadero tribunal; si no pudiendo las leyes tener efecto retroactivo deberán ser castigados los delitos cometidos mucho antes de la sancion de los decretos, dando además una nueva for- ma à esta clase de juicios; y, finalmente, si no previniéndose nada en ellos con respecto à los emigrados, será igual la suerte del que aban- dona à los franceses y la del que es abandona- do por ellos?—El patriota manchego publica la conducta del intendente de Ciudad-real y sus consortes los vocales dela junta, que han atendido siempre à las primeras necesidades de la patria, esto es, à su bien merecidos sueldos, dilapidando gruesas sumas sin cuenta ni razon, sin que à ello se opusiese el entremetido comisario D. Eu- sebio Savariegos; porque cobraba adelantadas por meses y à dinero contante las seis raciones diarias, con 180 reales por completo; la del contador Don Ramon Antonio Pico, que supo reintegrarse sueldos de dos años, en que no hizo mas servicios à la patria que el proyecto de pa- sarse à los enemigos intentado el año 10, en Agudo; y la del vicario eclesiastico Don José

Ortega y Canedo, vice-presidente de aquella junta, quien en fuerza de su autoridad exigía sumas *ad libitum* á los particulares acaudalados, tentando su patriotismo; lo que ofrece demostrar con documentos, en caso necesario. — *El liquidador*, en honor de la academia de Nobles artes de esta ciudad, presenta sus cuentas correspondientes al año de 1809, en la forma siguiente: Cargo: 224643 rs. vn. — Data: Por sueldos á tantos directores Θ : á tantos maestros Θ : á tantos mozos Θ : á tantos porteros Θ : tantas arrobos de aceite Θ : idem de sebo: idem de carbon Θ : tantas navajas Θ : tantos compases Θ : tantas libras de tiza Θ : idem de barro Θ : idem de yeso Θ : á tantos pensionados Θ : tantos premios Θ &c.; total 203576 — Existencia: 21067, cuyos comprobantes se hallan á disposición del ayuntamiento constitucional, y del público.

Conciso del 19. — Explica y sostiene las expresiones que vertió en uno de sus números anteriores, acerca de no pactar jamás con Buona-parte, detestando su paz. Es menester asegurarse, en cualquier caso, de no ser víctima de la perfidia de aquel monstruo. Si quiere la paz, entréguenos á Fernando, evacúe nuestro territorio; y luego nos veremos. La nación, por medio de sus Cortes, ha protestado no dexar hasta entonces las armas. — Se han recibido en Londres los partes de oficio de las dos victorias obtenidas sobre los americanos en el Canadá, el 5 de mayo, y el 6 de junio; perdiendo estos en la primera 1000 ó 1200 hombres, con solo 91 de parte de los ingleses. En la segunda fueron destruidos los americanos, con pérdida de su campo, y cuatro piezas de artillería, quedando prisioneros sus generales Chandler y Winsler: los ingleses perdieron 196 hombres. — Ha sido brillantísima la función dada el 20 de julio en el palacio de Vauxhall, en Londres, para celebrar los triunfos del lord Wellington en Vitoria, y su ascenso á feld-mariscal. El estandarte del 4.º batallón del regimiento frances núm. 100 y el bastón de Jourdan decoraron la fiesta, á la que asistieron 130 personas, y 1350 á la comida. El vestido del conde de Fernan-Núñez llamó la atención por su extraordinaria riqueza.

Abeja española, núm. 342. — En noticias inserta una carta de Don Pablo Morillo, fecha en Elizondo á 3 del corriente, refiriendo las gloriosas acciones de los campos de Pamplona (*R. ants.*) — D. Miguel de Mendizabal hace presente al público que no dió su voto en la elección parroquial de San Antonio á ninguno de dos sujetos, que D. Lucas Gascon asegura haberle oído nombrar; y, en prueba de ser cierto, se refiere á las actas de dicha parroquia. — Concluye la Abeja con un artículo de D. Pedro de Urquiza, fecho en Caracas á 5 de junio, en que ofrece presentar al público documentos que corroboren lo que dixo en su *Manifiesto á los americanos del Sur*, y que sirvan de contestación al artículo inserto en el núm. 233, por el auditor de guerra D. Vicente Anca.

Procurador general de la nación y del rei, núm. 323. — Redúcese á varios trozos de las sesiones de Cortes del 15, 16 y 17, que descuartiza en los términos de estilo; y á un artículo titulado *Literatura*, en el cual se reco-

mienza *La Iberiada*, poema-epico publicado por el P. Fr. Ramon Valvidares, y cuya mayor recomendación es el aplauso y aceptación con que ha sido recibido de los literatos y poetas de todas las naciones y provincias existentes en esta ciudad.

Diario de la tarde del 18. — Salimos del paso con un parralito en que se zurra á los *janse-nistas*; otro en que se avisa que cada obispo de por sí puede errar, y de consiguiente que esto puede sucederle al Ilmo. de Ibiza (*R. ant.*); y, por final, los parralillos de Cortes pescados al vuelo en los periódicos de la vispera.

El Duende de los cafés, núm. 19. — Baxo el epigrafe *Impunidad de los malvados* hace una ligera pintura de los que, en puntual y exacto cumplimiento de los decretos del rei intruso, han conducido á las mas estrechas prisiones por sola una mera presunción de su quebrantamiento; á las personas mas condecoradas; á los mas acreditados ministros del santuario, y á las señoras de mas honor y recato; y ahora, por el fatal abuso que se hace de la Constitución, se ven protegidos y libres; porque exige aquella que antes de ser presos, preceda sumaria información; cuando sus maldades han sido públicas, y de hecho innegable; concluyendo con exhortar al Congreso soberano á que nombre á un fiscal que intervenga en los expedientes de rehabilitaciones de empleados, de que tratan los decretos de 11 de agosto, 21 de setiembre, y 14 de noviembre últimos; pues los ayuntamientos constitucionales no estan todavía colocados sobre el virtuoso cimiento que se ha propuesto el Congreso, para que merezcan una ciega confianza.

Diario patriótico de Cádiz, núm. 8. — Continua perseguido el buen gusto por la *continuación de la persecucion del clero de Francia*.

NOTICIAS.

Vera 23 de julio. — Han llegado á Santander 60 hombres de trepa inglesa. Este refuerzo viene en ocasion muy oportuna; y los ministros de Inglaterra consiguen gran crédito con haberle enviado tan pronto. Desembarcaron ayer, por lo que no sabemos aun de qué regimientos se compone este cuerpo, solo que son parte de él el 37 y 85. Dentro de una semana se supone estarán ya reunidos al ejército. (*Cart. part.*)

Irun 9 de agosto. — Las actuales posiciones son las mismas que teniamos á principios de julio. — El 7 llegó aquí un batallón ingles, que al dia siguiente salió para Lesaca, con un pequeño tren de artillería, el cual ha sido relevado en este punto con otro de mayor calibre. — El general O'Donnell está en Yanci con 160 hombres. — El lord Wellington sigue en Lesaca, y parece hallarse algo indispuerto. — Se ha esparcido por aquí la especie de coalicion de Prusia, Rusia y Austria contra Francia; y de rompimiento de hostilidades. — Se sabe que Soult se halla en Bayona; y segun declaración de varios desertores el ejército frances no abunda en víveres. (*Cart. part.*)

Zaragoza 10 de agosto. — Dureca se entregó el 8 al coronel Gayan con una guarnicion de 115 hombres. — El general Ezpoz Mina ha salido con la mayor parte de su division, y se cree que

con dirección á Jaca; ocupada aun por los franceses. (Cart. part.)

Madrid 12 de agosto.—Las tropas que sitian el castillo de Murviedro son los regimientos de la Corona, Cuenca, Alcázar y Jaen. El dia 1.º del corriente aun no tenían artilleria; por lo que mas bien puede conceptuarse un bloqueo que sitio. Dichas tropas han hecho ya fuego contra los franceses, quienes en el momento que ven una reunion de 3 ó 4 españoles arrojan granadas reales, con las que no han hecho otro daño en seis dias que la muerte de dos capitanes, dos sargentos, y 10 soldados. Se les envió un parlamentario, y respondieron que dentro de 4 meses determinarían lo que habían de hacer, debiendo saber ántes la situacion de las guarniciones de Tarragona y Tortosa.—La mayor parte de las tropas del Segundo ejército, excepto los cuerpos que quedan indicados, marcharon al sitio de Tortosa, y el dia 1.º de agosto pasó por frente de Murviedro el general Elío, que debe dirigirle.

Idem 14.—En San Sebastian y Pamplona no ocurre novedad. El 7 del corriente se pasaron cuatro artilleros de esta última plaza, y refieren que la guarnicion se halla muy escasa de víveres. (Gac. de Madrid.)

GOBIERNO.

Ayuntamiento.—Por edicto del 19 se previene que el de esta ciudad ha determinado abrir escuela gratuita de primeras letras, en la calle de Las escuelas, el dia 1.º de septiembre próximo, en la que será admitido todo joven desde la edad de 6 años, que acredite su indigencia, presentándose los padres á acreditarla en las casas capitulares desde las 12 del dia hasta las dos de la tarde.

TRIBUNALES.

Consulado.—El 27 deben rematarse 12 sacas cacao Guayaquil, apreciado á 17½ pesos fanega: dos de quebradillo: varias piezas y pedazos de indiana; y otros distintos géneros y efectos que se subastan por disposicion de este tribunal.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 19.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguiente: De Oporto pol. ing. San Juan; en lastre; y con un poco de aguardiente.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 19.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.— Los ingleses continúan conduciendo los efectos del reducto del campamento de Santi-petri á los almacenes de campo de Soto, habiéndolo verificado igualmente de la batería de Gallineras baxa.— Ha pasado del Puerto de Santa Maria á Puerto-real un batallon de infanteria.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 400 infantes.

CONTADURA DEL TROCADERO.

Dia 18.—En este dia tuvo de agua el canal en pleamar: en el malecon de Poniente 15 pies y 5 pulgadas; en el de Levante 11 pies y 7 pulgadas; y en el centro 12 pies y 7 pulgadas.—En baxamar: en el primer punto 6 pies y 2 pulgadas; en el segundo 2 pies y 4 pulgadas; y en el tercero 3 pies y 4 pulgadas.

CÓRTESES.

Dia 19.—Parte de Sanidad: El dia 18 fueron enterados 6 cadáveres.

Mandáronse archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varias ciudades, pueblos, autoridades y empleados, así de la península como de ultramar.

El gobernador y comandante-general de la provincia de La-paz, en el Peru, al felicitar al Congreso por sí, y á nombre de aquellos habitantes, por haber sancionado la Constitucion, hacia presente el júbilo y solemnidad con que se juró este código en aquella capital. Su exposicion se mandó insertar en el Diario de Córtes en los términos acostumbrados.

De la misma manera se mandó insertar otra exposicion en que el ayuntamiento y clero de la villa de Las Navas de San-Juan, en el reino de Jaen, daban á las Córtes las mas expresivas gracias por sus sábios decretos en beneficio del pueblo, y con especialidad por la sancion de la Constitucion y abolicion de Señoríos, Voto de Santiago, tribunal de Inquisicion, y rentas provinciales. Esta corta y enérgica exposicion concluia en estos términos: "¡Padres de la patria! No necesitais ni del buril ni de los alabastros: en láminas mas finas y mas duraderas que el diamante y el bronce; es decir, en el corazon de vuestros fidelísimos compatriotas ha esculpido su agradecimiento vuestros nombres: nombres á la verdad respetables, que conservarán las próximas generaciones, y bendecirán sus últimos hijos. Recibid, pues, este pequeño pero cordial tributo de gratitud, y estad seguros que esta villa derramaria hasta la última gota de sangre, si necesario fuera, por sosteneros."

Por oficio del teniente-general D. Toribio de Montes, comandante-general de Quito, remitido por el secretario de la Guerra, las Córtes quedaron enteradas de las ventajas conseguidas por las armas nacionales contra los disidentes de aquel país, despues de la entrada del expresado gefe en aquella capital. (R. ants.)

Accediendo las Córtes á la solicitud del cura y mayordomo-fabriquero de la iglesia parroquial y colegial de Santa Maria la Real de Sar, en la ciudad de Santiago de Galicia, concedieron á dicha iglesia varios ornamentos y efectos pertenecientes al extinguido tribunal de la Inquisicion.

A la comision de Justicia se mandó pasar un expediente promovido por Don Juan José de La-alcázar y Castañeda y su inmediato sucesor, en solicitud de que se le concediese facultad para enagenar ciertas fincas vinculadas.

A la misma comision pasó con oficio del expresado secretario un expediente de Don Pedro Hourcade, natural de Francia, sobre que se le concediese carta de naturaleza y ciudadano.

Se mandó pasar á la comision de Arreglo de tribunales una exposicion del alcalde y ayuntamiento constitucional de Villafranca-de-Barros, pidiendo que se declarase que evacuándose los juicios de conciliacion ante los alcaldes constitucionales, decidiesen estos las demandas que no subiesen de quinientos reales, remitiéndose á los respectivos fueros las que en otro

caso debiesen hacerse à los jueces de Primera instancia.

A consecuencia de lo que indicó ayer el Sr. Antillon, hizo las proposiciones siguientes: Primera: Que se dixese à la Regencia que para llevar à efecto la recompensa concedida por real orden de 9 de marzo de 1809 à las viudas y huérfanos de los patriotas que perecieron defendiendo à Zaragoza, remitiese nota de las cantidades que con destino à su socorro y alivio hubiesen donado los españoles de ultramar ò de la península. Segunda: Que tomada noticia de estos fondos, el Congreso señalase las pensiones que fuesen compatibles con el estado apuradísimo del erario nacional à dichas viudas y huérfanos, prefiriendo los que justificasen mas eminentes servicios y mayor indigencia, cuya solicitud debería ser autorizada y recomendada por el gefe político y diputacion provincial, siempre que fuesen los interesados viudas ó huérfanos de paisanos aragoneses que murieron defendiendo la capital. Tercera: Que en cumplimiento de la misma real orden de 9 de marzo cuidase el Gobierno de que en la plaza de la Constitucion de Zaragoza se erigiese desde luego un monumento para memoria perpetua del valor de sus habitantes y de su heròica defensa, con inscripciones análogas; encargando su pronta execucion al gefe político y diputacion de la provincia. Cuarta: Que se recomendase al conocido celo de la Regencia que para que pudiese contribuir eficazmente Aragon al pronto reemplazo de nuestros ejércitos, y al establecimiento del sistema constitucional, diese las providencias oportunas, à fin de que todo su territorio à uno y otro lado del Ebro se reuniese de nuevo bajo el mismo mando, tanto en lo militar como en lo político y económico; tomando en consideracion si era llegado el caso de revocar las órdenes de la anterior Regencia, que despedazó la provincia en varias secciones, y rompió la unidad de su administracion en todos los ramos, con grave perjuicio de la causa pública y del gobierno interior del pais. Estas proposiciones fueron aprobadas, adicionándose la última con la siguiente cláusula que propuso el Señor Mexia: "Todo sin perjuicio de lo que exija el mayor servicio y defensa de la nacion."

El Sr. marques de Lazan, despues de leer un papel en que se recomendaba el valor y patriotismo de la ciudad de Zaragoza, concluyó con las dos proposiciones siguientes, que se mandaron pasar à la comision de Premios. Primera: Que tomando las Córtes en consideracion el decreto de la junta Central de 9 de marzo de 1809 en favor de los habitantes y defensores de Zaragoza, mandasen que la Regencia lo cumpliese en todas sus partes, segun lo tenían acordado en el decreto de 22 de agosto de 1811. Segunda: Que siendo iguales las circunstancias de valor y patriotismo que concurrieron en los dos sitios que sufrió la inmortal ciudad de Zaragoza, declarase el Congreso que las gracias concedidas à los defensores de dicha ciudad en su segundo sitio, por el referido decreto de la junta Central, eran extensivas en todas sus partes à los defensores de su primer sitio.

Presentò el Sr. Pórcel el estado del producto del capital mercantil, segun la balanza del año de 1803, calculado en la entrada y salida por los puertos y fronteras de la península, y en distribucion à todas las provincias de ellas, por la comision extraordinaria de Hacienda, con vista y exàmen de varios documentos. Para su discusion señaló el Sr. presidente el dia 21 del actual.

Por mano del Sr. Rich presentó D. Agustin Alcaide dos exposiciones: con la una remitia un impreso ti-

tulado *Memoria de lo más interesante que ha ocurrido en la ciudad de Zaragoza con motivo de haberla atacado el ejército frances*, para que se examinase si podria tener cabida à alguno de los premios ofrecidos por el decreto de la junta Central de 9 de marzo de 1809; y por la otra solicitaba dedicar à las Córtes la historia que habia compuesto de lo acontecido en aquella capital desde 24 de mayo de 1808, en que alzó el grito de la libertad, hasta el 20 de febrero de 1809, en que cedió al enorme peso de las calamidades que la abrumaron. La primera se mandò pasar à la comision de Premios; y con respecto à la segunda la oyeron las Córtes con agrado, admitiendo el ofrecimiento.

El Sr. Lloret, despues de manifestar que no era casado, que tampoco era empleado, ni pretendia serlo jamas; propuso que las Córtes, penetradas de los considerables perjuicios que iban à sufrir algunos diputados por el literal contesto del decreto de 29 de setiembre de 1810 en la parte que mandaba que ningun diputado en Córtes, durante el tiempo de su ejercicio y un año despues, pudiese solicitar ni admitir empleo, pension, gracia, merced, ni condecoracion de la potestad executiva, se sirviesen modificar ò reformar dicho decreto en cuanto à los diputados, casados, habilitándolos para que concluido que fuese el tiempo de su diputacion pudiesen pretender libremente aquella colocacion ò empleo que fuese mas análogo y conforme à su carrera. Leida esta proposicion se declaró POR UNANIMIDAD no haber lugar à deliberar sobre ella.

Continuó la discusion del proyecto de lei de responsabilidad de los infractores de la Constitucion; y, despues de una larga discusion, cuyo resultado fue declararse no haber lugar à votar sobre una adiccion hecha por el Sr. Alaja al artículo segundo, se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Ha sido nombrado intendente en comision de la provincia de Córdoba el comisario ordenador honorario D. Antonio Truxillo....=El público espera, y el público espera con razon, que tanto la Direccion general de Rentas en sus propuestas, como el señor secretario de Hacienda en los nombramientos, continuen acreditando un celo y tino que como en el actual los haga acreedores al justo aprecio de sus conciudadanos, y à la gratitud de la posteridad reconocida.

TEATRO DEL BALON.

*Los dos presos (ópera en un acto)—Bolerias
La gitanilla por amor (ópera)—A las 8.*

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.